

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PEDRAZA**

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2022, de la Entidad Local Menor de Pedraza queda aprobado definitivamente en fecha 24 de Noviembre de 2022 . En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes areas de gestión de esta Entidad Local Menor de Pedraza, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificacion de credito: Aumento de gastos: Crédito extraordinario.

- Programa: 1532. Económico: 609.
- Denominación: Pavimentacion de vías publicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
- Importe: 14.890,00 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Remanente de Tesoreria

- Económico: 87000.
- Importe del aumento: 5.956 euros.

Subvencion Diputacion

- Economico:761.
- Importe del aumento: 8.934.

Total: 14.890,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedraza, 29 de noviembre de 2022. – El Alcalde, Raúl Ruiz Romera

2349

BOPSO-143-14122022